

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Pamplona, un mes... 1,25 ptas.
Fuera, trimestre... 4 id.
Ultramar, semestre 15 id.
Extranjero, id... 23 id.

Número suelto... 5 céntimos.
Id. atrasado 15 id.

PAGO ADELANTADO



DIARIO CATÓLICO-FUERISTA

ANUNCIOS

En 1.ª plana... 1 peseta
En 3.ª id... 0,10 id.
En 4.ª id... como espaldas, comunicados y reclamos, a precios convencionales.

Redacción y Administración

ESTRETA 31

Por el fuero

La opinión pública en Cataluña está vivamente excitada con las consecuencias que para la integridad del derecho civil de aquella ilustre región ha de traer una sentencia del Tribunal Supremo.

Esa sentencia es una amenaza no solamente a la legislación catalana (lo cual bastaría ya a fijar nuestra atención, por ser Cataluña tierra a la que nos unen lazos de gratitud y comunidad de aspiraciones), sino a todas las legislaciones forales.

Sabemos que nuestro respetable y distinguidísimo amigo D. Antonio Morales y Gomez, no pierde de vista este importantísimo asunto y que está dando los pasos que le sugiere su patriotismo navarro y su reconocida competencia.

Nosotros, por lo que nos toca, quisiéramos llevar nuestra piedrecita a la obra de la conservación de nuestras leyes civiles, más importantes y trascendentales, aunque menos apreciadas acaso, que las administrativas.

Como proemio a lo que podamos decir en su día, nos parece oportuno reproducir la exposición que la patriótica sociedad *Centre Escolar Catalanista* eleva a las Cortes, la cual exposición antes la hubiéramos reproducido, si antes hubiese llegado a nuestras manos, aunque nos consta que hace ya bastantes días que nos la remitieron de Barcelona.

"Á LAS CORTES"

Es un hecho en el Estado español, hecho racional y constante en todos los Estados formados como el nuestro por territorios que han gozado de vida propia o autónoma, la existencia de legislaciones varias para regular las relaciones jurídicas del orden privado, nacidas en cada uno de dichos territorios.

Se han formado estas legislaciones en armonía con sus necesidades, han encarnado en sus usos y costumbres y en todo cuanto caracteriza su modo de ser propio. El régimen de familia y de propiedad, que en su completo desarrollo es el alma y aun constituye casi en su totalidad el contenido del derecho civil ó privado, arraiga de tal modo en la naturaleza íntima de los pueblos, integrando su propia esencia, que, variar las bases sobre que aquel régimen descansa, sería causa de perturbaciones profundas en los mismos, pues equivaldría a destruir los propios cimientos en que descansa en último término el edificio social de cada uno de ellos, para reconstruirlo sobre otros principios que desde luego serían artificiosos y convencionales.

Entendiéndolo sin duda así, el rey D. Felipe V, dispuso en el decreto llamado de Nueva Planta dictado para organizar bajo nuevos principios el régimen político, administrativo y judicial de Cataluña y Aragón, que estuvieran en vigor respectivamente en cada uno de estos reinos, sus Constituciones y sus Observancias. Igual criterio posteriormente se ha seguido respecto de Navarra, pues al anularse su autonomía legislativa, se han confirmado sus leyes civiles, en las de arreglo de fueros de 16 de Agosto de 1841 y de 21 de Julio de 1876.

Convencido de esto estaba también el ministro de Gracia y Justicia, D. Ventura Gonzalez Romero, al reconocer en R. O. de 12 de Junio de 1851, las dificultades que se oponían al régimen de un Código general, refiriéndose al proyecto de Código de aquella fecha. El mismo convencimiento inspiró el R. D. de 2 de Febrero de 1880 al dar representación en el seno de la Comisión codificadora a los territorios de legislación especial; igual sentido predominó en los proyectos de Código Civil de 1882 y de 1885, pues que en ambos, y muy particularmente en el último, se manifestaba una marcada tendencia a la conserva-

ción del régimen jurídico propio de cada región española. Finalmente, inspiradas las Cortes del año 1888 en el mismo criterio, lo sancionaron en el art. 5.º de la ley de Bases, disponiendo que se conservaría el llamado derecho foral, sin que sufriera alteración el actual régimen jurídico de los territorios que tienen legislación particular.

Y en efecto; respondiendo a dicha Base, se redactó el art. 12 del actual Código Civil, el cual establece que, a excepción de algunas disposiciones del título preliminar y de las del tit. 4.º del lib. 1.º, en las provincias y territorios en que subsiste derecho foral, lo conservarán por ahora en toda su integridad, sin que sufra alteración su actual régimen jurídico escrito ó consuetudinario por la publicación de este Código, que regirá tan sólo como derecho supletorio en defecto del que lo sea en cada una de aquellas por sus leyes especiales.

Segun de esto se deduce, el estado del régimen jurídico actual de aquellos territorios está formado: en primer lugar por algunas disposiciones del título preliminar y las del título 4.º, libro 1.º del Código, conjuntamente con las leyes de observancia general vigentes al tiempo de publicarse este; después, por las disposiciones de su legislación peculiar segun el orden de fuentes respectivo, y en último término, como derecho supletorio en defecto del propio, por el Código Civil.

Si bien, dada la necesaria existencia de diferentes legislaciones civiles, sería lógico dejar libre el desenvolvimiento de las mismas dotando a cada región de organismos adecuados para la sanción de su respectiva producción jurídica, toda vez que no está así constituido el Estado español, merece ciertamente elogio el criterio del legislador al dejar subsistentes para los territorios de legislación particular las leyes de observancia general que, modificando y completando las diversas legislaciones históricas, se habían dictado—en tesis general y sin descender a apreciaciones singulares—para adaptarlas a las nuevas necesidades y a las exigencias de los progresos de la ciencia jurídica; y las dejó subsistentes, como formando parte del actual régimen jurídico de los repetidos territorios, que se ordena conservar «sin que sufra alteración», no habiendo tampoco sido derogados, como se ha pretendido, por el art. 1976 del expresado Código, pues no rije tal artículo en los aludidos territorios por no ser de los que se prescriben como de observancia general en el párrafo 1.º del art. 12, y aunque así no fuera, tampoco hubiera afectado a las antedichas leyes la derogación general consignada en el citado artículo 1976, ya que esta se establece con la salvedad de las leyes que en el Código se declaran subsistentes, y las en cuestión, lo han sido en virtud del 2.º párrafo del repetido artículo 12. Fue acertado el criterio del legislador, pues que al pasar las disposiciones de aquellas leyes, generalmente modificadas, al nuevo Código, aun suponiendo que tales modificaciones respondían a los últimos progresos jurídicos, se habrán adaptado al régimen que, formando un todo sistemático y armónico, se establece para las que se llaman provincias de legislación común, mas de ningún modo han de resultar congruentes con las legislaciones especiales y aplicadas simultáneamente, no puede menos que traer la confusión a las mismas, cuando no su alteración, introduciendo instituciones extrañas a ellas.

En todo caso cuando se publicasen los Apéndices al Código, sería tiempo oportuno para coordinar el espíritu de las legislaciones especiales con las actuales exigencias y necesidades, dotando a cada territorio de un conjunto sistemático de disposiciones, que armonizadas a su vez entre sí, dejasen fijo, concreto y sin vacilaciones su alcance y régimen respectivo. Para aquella ocasión se reservaron hacerlo las Cortes de 1888.

Mas por muy clara que resulte, conforme antes se ha expuesto, la situación jurídica de los territorios llamados forales y por muy terminantes que sean las disposiciones legislativas, no han faltado torcidas interpretaciones de las mismas y aplicaciones totalmente opuestas al verdadero espíritu con que fueron dictadas. Una circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo de fecha 28 Abril de 1893 ordenaba a los representantes del Ministerio público, que, mientras aquel Alto Tribunal no resolviese si en los territorios de legislación especial estaba vigente la ley de Enjuiciamiento Civil en lo referente a guardadurías, abogasen por la aplicación del Código con preferencia a dicha ley procesal. Visto después la sentencia del Tribunal Supremo de 12 de Junio

de 1894 que decidió la aplicación del Código y no la de la ley de Enjuiciamiento Civil en lo referente a aquella institución en los territorios de legislación especial, negándose de esta manera la aplicación de las leyes de carácter general vigentes en dichos territorios al tiempo de publicarse el Código, en cuanto han sido modificadas por éste.

Ahora bien: prescindiendo de razonamientos del orden moral que podrían hacerse, basados en el afecto que todos los pueblos han de tener a sus tradicionales leyes, ya que la doctrina de aquellas Circular y Sentencia no sólo introduce el Consejo de familia, sino que abre la puerta a otras instituciones igualmente exóticas, ocurre desde luego otra clase de consideraciones que prueban la inconveniencia de la aplicación de la doctrina sustentada en la sentencia de 12 de Junio. En primer lugar, dicha sentencia viene a controvertir los principios más elementales de la ciencia jurídica, segun los que no es el Poder judicial quien deba sobreponerse al legislativo, y en el presente caso, aquella decisión del Tribunal Supremo de Justicia, choca con el espíritu y la letra de la disposición legal, como a primera vista no puede menos de comprenderse.

Considerando la cuestión desde otro punto de vista, la sentencia de 12 de Junio debe ser motivo de grandes perturbaciones de carácter práctico, por la indecisión a que da lugar, pues al paso que en ella (y no está por demás recordar que hubo dos votos reservados) se manda observar el Código en cuanto ha sido modificado lo regulado en las leyes generales, otras dos sentencias del mismo Tribunal están inspiradas en sentido totalmente contrario: tales son, las de 31 de Marzo de 1892 y 20 de Marzo de 1893, las cuales de una manera terminante se deciden por la subsistencia, en los territorios de legislación particular, de las leyes que como de observancia general estaban vigentes al tiempo de publicarse el Código Civil.

Y concretando la cuestión a los hechos, bien puede afirmarse que no es posible concebir mayor confusión que la que reina en nuestros Tribunales desde la publicación de la citada Circular de la Fiscalía del Supremo, perturbación que ha aumentado con la sentencia de 12 de Junio, por lo que se refiere principalmente a las guardadurías; pues mientras en unos se dispone la constitución del Consejo de familia regulado en el Código Civil, otros se deciden por la aplicación de la Ley de Enjuiciamiento: ningún principio fijo rige en esta materia; los que necesitan ser amparados por la justicia, están a merced del vacilante criterio de los que tienen que aplicarla. Para convegerse de ello basta considerar que de las dos Salas existentes en la Audiencia Territorial de esta ciudad, la una se atempera a nuestra verdadera situación jurídica, al paso que la otra aplica el Código. ¿Qué mas? Un Juzgado de primera instancia en esta misma ciudad, discurrió el cargo a unos tutores y el Juzgado municipal del propio distrito, a la misma hora, organiza el Consejo de familia para la tutela de otros menores en igualdad de circunstancias.

Fácil es comprender, por otra parte, el cúmulo de litigios que se originarían el día que definitivamente prevaleciese la doctrina sustentada en la sentencia de 12 de Junio; pues, debiéndose considerar como verdadera interpretación de la ley civil, sus efectos se retrotraerían al momento de su promulgación y por lo tanto, nulos deberían estimar los tribunales todos los actos jurídicos practicados, prescindiendo de lo establecido en dicha ley, en cuanto ha sido modificado las leyes generales vigentes, en los territorios forales al tiempo de publicarse aquella; el desorden en las familias y la perturbación más profunda en los intereses particulares, serían la consecuencia lógica de ese caos jurídico a que por pasos agigantados se va llegando.

Además, las disposiciones del tit. 4.º lib. 1.º deben ser de observancia general sólo en lo relativo a las formas del matrimonio, pues segun estableció el art. 5.º de la Ley de Bases, ley fundamental del Código, las disposiciones que se dictaren para el desarrollo de la 3.ª de dichas Bases, sólo debían ser obligatorias para todo el Reino en cuanto regularan las formas del matrimonio. Ciertamente que esta observancia se hizo ya en las Cortes, pero también lo es, que tal como ha quedado redactado el Código, contiene una verdadera contradicción, pues que de los artículos del mencionado tit. 4.º lib. 1.º, hay algunos que se refieren a instituciones esenciales y sustantivas de las legislaciones particulares; como lo es el régimen de los bienes en el matrimonio, cuyo desarrollo y regulación están contenidos en el lib. 4.º que

solo es de observancia en las provincias de régimen común, conservando los territorios llamados forales su legislación propia en este punto. Si bien esta es la interpretación lógica y así lo entiende la Dirección general de los Registros y del Notariado en Resolución de 26 Abril de 1894, toda vez que no viene determinada por el Código, podrían originarse nuevas perturbaciones en las legislaciones especiales, si se atendiera solo a la letra del párrafo 1.º del art. 12 del mismo Código.

Por todo lo que, las entidades que suscriben, considerando que al Poder legislativo corresponde restablecer el verdadero sentido de la ley, con el debido respeto; a las Cortes acuden y suplican:

Que por modo concreto y taxativo, declaren que subsisten en los territorios de legislación especial, por formar parte de su régimen jurídico vigente a la publicación del Código, todas las leyes que eran de observancia general al tiempo de promulgarse este Cuerpo legal, excepción hecha de aquellas de sus disposiciones que quedan expresamente abrogadas por el párrafo 1.º del artículo 12 del repetido Código Civil y que además se fije el alcance de dicho párrafo 1.º de este artículo, en el sentido de que, respecto al tit. 4.º, lib. 1.º, solo son de observancia general, las disposiciones que regulan las formas del matrimonio.

La Comisión redactora,
Jaume Maspins y Camarasa.—Domingo Palet y Barba.—Joseph Comes Sorribes.—Francesch Cambó.

DE PUENTE LA REINA

10 Junio 1895.

Sr. Director de EL ARALAR.

Mi distinguido amigo: Sabiendo con cuánta complacencia inserta en el periódico de su digna dirección todo lo que tiende a la propaganda religiosa y al desarrollo de la doctrina pontificia contenida en los nunca bastante ponderados y estudiados documentos que nuestro gran Leon XIII ha dado al mundo entero, he creído que podía y debía remitir a usted un pequeño extracto de las funciones tanto religiosas como profanas que en esta villa de Puente la Reina se celebraron ayer, 9 de Junio, con motivo de ocasión de celebrar la Asociación de jóvenes de San Luis Gonzaga su función principal dedicada a su Patrono y de haberse abierto la Caja de ahorros en el Circulo Católico que estos mismos jóvenes fundaron ateniéndose a lo que nuestro Santísimo Padre Leon XIII propuso en la Enciclica *Rerum novarum*.

La víspera de la fiesta se acercaron al tribunal de la Penitencia no solamente los jóvenes congregantes sino tambien muchos obreros que al Circulo pertenecen.

A las nueve y media del domingo, en la majestuosa y grave iglesia de Santiago hubo la Misa solemne cantada por la capilla de esta villa, reforzada por varios profesores de fuera, estando entre otros, el tenor de la catedral de Pamplona D. Remigio Múgica.

Predicó por la mañana el P. Arcángel de Sesma.

En el ejercicio solemne de la tarde cantó como sabe hacerlo el Sr. Múgica, y predicó de un modo elocuente el citado P. Arcángel.

Para la noche estaba anunciada una velada en el Circulo y, a pesar de ser el salon en que éste está instalado muy espacioso, apenas podía contener a los asistentes.

Después de una pieza ejecutada por unos socios, dirigió la palabra el celoso sacerdote de ésta D. Natalio Sarasa y expuso a los concurrentes los cuatro fines que debe llenar un círculo católico; que son el religioso, instructivo, económico y recreativo; y fijándose en el económico dijo que había llegado la hora de abrir la caja de ahorros. Expuso a grandes rasgos qué cosa sea esta y las utilidades que puede proporcionarles. El numeroso auditorio acogió con aplausos la idea que dentro de breve tiempo ha de dar óptimos resultados.

Y con una zazuclita muy bien desempeñada y unos zorticos cantados admirablemente por el señor Múgica, terminó aquel día de gratísimos recuerdos, para los jóvenes y todos los buenos católicos de esta villa.

No quiero terminar sin reiterar nuestra filial sumisión a nuestro Santísimo Padre Leon XIII y nuestro Prelado diocesano, que por modo expresivo bendijeron nuestro Circulo Católico, y sin enviar un saludo cariñoso y fraternal a todos los círculos de obreros de

Navarra, especialmente al de Pamplona que nos ha favorecido suministrando datos y su experiencia para que en la misma forma podamos establecerlo en lo que se refiere a la caja de ahorros.

Mire V. entretanto en qué puede serle útil su amigo

NOEL.

LA CUESTION DE LOS VINOS

Oposicion

Se ha levantado una tremenda polvareda contra el arreglo pactado entre el Gobierno, la Comision de presupuestos y la de los productores de vinos.

La comision del Consejo de la Tabacalera compuesta de los señores marqués de Aldama, Suarez Granés y Frau celebró una conferencia con el señor ministro de Hacienda, para protestar contra el aumento de los impuestos sobre el tabaco y lo mismo ha hecho el representante de la Asociacion de tabaqueros de Cuba.

Tambien se ha presentado al ministro para reclamar contra el aumento del impuesto sobre los petróleos, una comision que precipitadamente ha venido de Barcelona representando a los fabricantes de refinamiento de dicho líquido.

Contra la subida de los precios de las cédulas personales, se preparan a protestar los diputados de las cuatro provincias gallegas.

Por otro lado el Ayuntamiento de Madrid ha formulado ya quejas contra la rebaja del impuesto sobre los vinos por lo que merma sus ingresos.

Y por último, otros ramos de la produccion preparan análogas protestas por los recargos que se anuncian.

Los fusionistas

Acercas de la reunion de los ex-ministros fusionistas de cuyo resultado dimos ayer noticia telegráfica, dicen de Madrid:

«Los ex-ministros liberales se reunieron para discutir el problema vinícola.

El señor Mellado llevó una exposicion de los gremios contraria al recargo de otros artículos, para el caso de que se suprima parte del impuesto de consumos sobre los vinos, por considerarlo ineficaz, y muy gravosos los nuevos impuestos que se crearán para compensar la baja.

La discusion fué empeñadísima. Son partidarios de la supresion del impuesto de consumos los señores Gamazo y Puigcerver, y contrarios los señores Moret y D. Venancio Gonzalez.

Los ex-ministros liberales convinieron por fin en mantener el impuesto de consumos en el presupuesto de ingresos.

Al efecto presentarán aparte un proyecto de ley, para discutirlo con la fórmula presentada a fin de sustituirlo con otros recargos.

La solucion se encamina a no dejar indotado el presupuesto.»

Manifestaciones

Se han celebrado manifestaciones en favor de la produccion vinícola en varios pueblos.

En Jumilla hubo unos 1.000 manifestantes, en Alcoy 2.000, en Almanza 1.500, en Monovar 800 y en Villena unos 4.000.

En todas estas manifestaciones, que se han hecho con el mayor orden, se ha presentado a las autoridades para que lo eleven al Gobierno, un mensaje suscrito por muchas firmas pidiendo la supresion completa de los consumos de los vinos.

LA GUERRA DE CUBA

Telegramas oficiales

Los últimos que se han hecho públicos, dicen así:

«San Juan de Puerto Rico 9 de Junio.—Capitan general a ministro Guerra:

General Martinez Campos me ordena le envíe un batallon de los tres que hay.

Quedan dos en esta isla de Puerto Rico, y dice está autorizado por el Gobierno.

En su consecuencia, y vista la premura, le mando el segundo provisional, que es el único que está concentrado a 900 hombres, y no tiene impedimento ninguno.

Embarcará el 10.

«Habana 9.—Capitan general a ministro Guerra.

En Seboruco encontró coronel Canellas a José Maceo, resultando heridos teniente Mariano Nieto y dos soldados, causándole dos muertos y siete heridos y cogiéndole tres armamentos y bastantes municiones.

Teniente coronel Vasallo encontró partida insurrecta Sevilla, causándole un herido, dejando enemigo en la huida una bandera y efectos, ignorándose bajas.

En Matanzas fuerza María Cristina, en vigilancia costa entre Punta Gorda y Sabanilla, recibió disparos, resultando muerto voluntario quinto Andrés Bermudez, y herido misma procedencia José Peira Collazo.—Campos.»

Noticias varias

Del 20 al 24 se pondrán en marcha para Cuba los diez batallones expedicionarios.

Ha llamado la atencion que por encargo expreso del general Martinez Campos vayan en cada cuerpo dos médicos.

Noticias directas de New York dicen que se recluta allí gente para ir a Cuba; que en algun Estado se enseña la instruccion con palos a los alistados para formar parte de las expediciones, y que los clubs acentúan la agitacion.

Martinez Campos insiste en decir que la insurreccion presenta cada dia mayor gravedad, y de aquí las medidas extremas que empieza a adoptar.

Los buques que conducirán los nuevos refuerzos, saldrán escalonados con intervalos de uno ó dos dias.

Tocarán en Puerto Rico, y allí recibirán las tropas instrucciones del general Martinez Campos determinando los puntos de desembarco en la gran Antilla.

En los centros oficiales no se confirma el relato hecho en cartas de la isla de Cuba, describiendo la muerte del teniente coronel Sr. Bosch.

En esos centros se tiene el convencimiento de que este heroico jefe no fué arrebatado a la patria por la alevosía de un asesino, sino al frente de sus tropas y batiendo al enemigo.

Extranjero

Dice *El Eco Mauritano*, de Tanger, que se teme un encuentro entre las kabilas de Wad Ras y algunas otras limítrofes a Tetuan.

La de Benider se resiste a entregar los siete mil duros exigidos por el robo hecho el año pasado a un súbdito inglés.

móviles en medio de la sombra fija de las casas.

—«Yo me encargo del centinela,—dijo en voz baja Justo el Breton a M. Jacques, y de un salto estuvo sobre él, cargó con capote, fusil, hombre y todo, desapareció con ese fardo bajo el pórtico de la prision, dejándonos el paso libre. ¿Cómo se las arregló ese demonio de Justo?... El centinela no habia proferido un solo grito.

—«¡Lo habrá apuñalado!»,—dijo M. Jacques.—¡Vamos! Ahora nos toca a nosotros, señores. Podemos avanzar....»

«Y todos con él, apiñados unos contra otros como los granos de un racimo, nos precipitamos bajo el pórtico desembarazado por Justo, y entramos en el primer patio de la prision.

«Era un patio perfectamente redondo, con arcos muy bajos y gruesos pilares, que le daban la apariencia del patio de un claustro. Estaba vacío. ¿A dónde habia ido Justo?... Dirigimos nuestras miradas por el interior de aquellos arcos donde nada se veía, por entre aquellos pilares a donde habia llevado quizá al centinela degollado; pero ¡bah! ya sabria encontrarnos él. Pasamos aceleradamente al segundo patio, tan desierto como el primero, para llegar sin un respiro a la prision, que estaba en el fondo del tercero.... ¡Ah! ¡aquello era moverse! ¡Nos hostigaba el aguijon de la necesidad! Vimos vacilar una luz en un cuerpico de edi-

En las afueras de Casa Blanca (Marruecos), han sido asesinados un criado de un protegido alemán y otro de un súbdito brasileño.

Nuevos Cardenales

Roma 8.—Están acordados los siguientes nombramientos de Cardenales:

Monseñor Satolli, delegado apostólico en Washington, y Monseñor Aller, Arzobispo de Salzburgo.

El Ayuntamiento de Lisboa dará de comer el dia 13 del corriente a ocho mil pobres para celebrar la fiesta de San Antonio.

En Orthonac (Francia) cayó el domingo un rayo sobre la iglesia, matando a la hija del campanero, hiriendo a varias personas y causando contusiones a otras, de las que se habian refugiado en el templo.

Este ha sufrido mucho.

En las carreras de caballos celebradas el lunes en el Hipódromo de Longchamps, en Paris, las apuestas importaron dos millones de francos.

El gran premio de París—200.000 francos—fué para la yegua *Andrée* de la cuadra francesa de Edmond-Blanc.

Luchaba con 16 caballos.

El czar de Rusia ha creado una legacion permanente cerca del Vaticano.

Telegrafian de Viena que en el Prater se ha intentado llevar a cabo una manifestacion obrera; pero la policia intervino deteniendo al organizador de la misma.

Los demás trataron de libertarlo, lanzando piedras a los guardias, que se vieron precisados a repeler la agresion esgrimiendo los sables.

Ante la actitud de la policia los manifestantes se dispersaron, siendo detenidos buen número de ellos.

Del interior

En Valladolid circulan en gran cantidad billetes del Banco de España falsos.

Las autoridades practican gestiones para descubrir a los expendedores.

El general Azcárraga cree que con el llamamiento de los 8.000 excedentes de cupo que aún quedan de los 20.000 llamados al servicio militar, y con 1.000 próximamente que se hallan con licencia ilimitada, se podrán cubrir las bajas en el ejército de la península.

Segun leemos en un periódico de Madrid, desde que cesaron los tratados de comercio, la agricultura española viene perdiendo más de 150.000.000 pesetas al año.

En un pueblo de la provincia de Lérida cayó un rayo en la iglesia, a punto que entraba en ella una procesion, resultando heridas ocho personas.

La herida del general Primo de Rivera sigue su curso ordinario, sin complicaciones.

El dia 14 comenzarán los exámenes de la Escuela Superior de la Guerra.

Los tenientes alumnos de la escuela a quienes correspondió marchar a Cuba lo efectuarán despues de examinarse.

Dice un periódico de Barcelona que las pe-

ficio avanzado, y que parecia lo que en términos de construccion militar se llama una garita. El alcaide no estaba acostado. No era ya la enérgica Hocson de Avranches con su corazón desolado é implacable; era un animal con gorro frigio, que trabajaba de remeudon para las gentes de la ciudad. Como aquel dia era vencimiento de década, y al siguiente tenia que hacer entregas a sus parroquianos, velaba.... Su mujer y su hija, una niña de trece meses, dormian en una especie de camaranchon muy elevado, al cual se subia con una escala. Vimos todo eso al través de una vidriera grasienta iluminada por un candil con una luz rojiza y humosa.... No lo prevenimos, no lo llamamos, no dimos golpecitos a la puerta, sino que, impulsados por esa manera de obrar a manera de balas, como habia dicho M. Jacques, de un culatazo dado a la vez por las once carabinas, hicimos volar la puerta, y caimos como un rayo sobre aquel hombre, derribándolo al suelo, alzándolo despues, poniéndolo de pié derecho, sujetándolo por el cuello con dos puños vigorosos, y ordenándole, con el cuchillo dirigido al corazón, que entregara las llaves y nos guiara hasta donde estaba Destuches. Usted lo sabe, señor de Fierdrap: los chuanes tenían una fama siniestra, merecida a veces. Se los veia siempre al resplandor de los horribles fuegos que encendian debajo de los pies de los azules. El espanto público les daba

setas filipinas están siendo objeto de una trasformacion por parte de especuladores poco escrupulosos, a fin de hacerlas circular.

Con gran cuidado han hecho desaparecer de ellas las palabras «20 céntimos de peso» que aparecian a los lados del escudo de armas, por la parte llamada de la cruz, y de este modo despistan facilmente a las personas poco prácticas, por más que en la moneda no aparece inscripcion alguna de su valor.

Por consiguiente, para evitar engaños hay que fijarse en la inscripcion, y aceptarlas como buenas cuando dicen 4 reales ó 40 céntimos de escudo.

Vascongadas

Dicen de Eibar que la baja en la salida de armas es muy grande, comparada con la de igual período del año anterior, en las dos últimos meses de Abril y Mayo, pues llega a 4.000 armas menos.

En el mes de Mayo último se exportaron las armas siguientes:

Escopetas de todas clases 2.718, pistolas 4.358, revólvers 5.871, carabinas y tercerolas 9. Total 12.956.

Las pérdidas materiales que han causado en las riberas francesas del rio Bidasoa los últimos temporales, se hacen elevar a 357.000 francos; esto exceptuando el valor de los puentes destrozados por las aguas.

El temporal se dejó sentir otra vez con fuerza anteayer en Guipúzcoa, ocurriendo nuevas inundaciones y desprendimientos de terreros.

En Rentería se anegaron varios edificios y en la fabrica de tapices fué arrastrado un operario belga que se ahogó, corriendo grave riesgo de que le sucediese lo propio a un compañero que trató de auxiliarle.

Se decía que en Irun habian muerto algunos soldados, pero sólo resulta averiguado que una chispa cayó en el cuartel y mató al caballo de uno de los jefes.

LA PROVINCIA

El premio del concurso de literatura vascongada que se verificará en Vera a principios de Agosto, consiste en un makilla y 80 francos.

El asunto de esta balada, que deberá tener de 50 a 60 versos, es el siguiente:

Magdalena Larrañe, de Sara, no sabiendo dónde podria encontrar un sacerdote en el nefasto año de 1793 para confesarse, fué a Vera de Navarra, cuando estaban en guerra con los españoles, siendo detenida a su regreso como espía, por los soldados franceses que guardaban la frontera. Su oficial, temeroso del peligro que corria esta jóven de 17 años, diciéndole la verdad, insistió en aconsejarla dijera no habia estado en Vera más que a visitar a una amiga; pero Magdalena persistió en no mentir. Entonces Pinet, que era el jefe superior de aquellas fuerzas, mandó guillotinarla, para que el castigo sirviera de escarmiento. Magdalena marchó al suplicio cantando el *Salve Regina* y prefirió morir antes que ofender a Dios con una mentira.

La archicofradía de la Guardia de Honor tendrá la nóvena al Sagrado Corazon de Jesus en la capilla de las Salesas, dando principio el dia de Corpus a las seis y media de la tar-

el nombre de *Tuestapiés*. Nos aprovechamos de esa tremenda reputacion de los chuanes para aterrorizar al miserable a quien sujetábamos; y Campion, que era cejijunto y tenia una cara terrible, lo amenazó con asarlo como un cochinito, si hacia el menor ademán de resistencia. No resistió. Estaba anonadado por la sorpresa y el miedo, un miedo idiota y livido. Entregó las llaves, y arrastrado por dos de los nuestros, nos llevó al calabozo de Destuches. La mujer y la hija quedaron más muertas que vivas en el camaranchon, y nosotros tiramos la escala para impedir que bajasen y fuesen a avisar. El terror les hacia un nudo en la garganta. No gritaron; pero, aunque hubiesen gritado, poco nos importaba. Los muros de la cárcel eran espesos. Había de por medio tres patios, todos desiertos. No se hubiesen oído sus gritos.

«¡Viva el Rey!», dijimos al entrar en el calabozo de Destuches... Prisionero una semana en Avranches, prisionero en Goutances hacia unos dias, maltratado por sus enemigos que querian tritular su energia bajo las torturas del hambre y exhibirlo en el cadalso en un estado de deshonrosa debilidad, Destuches se hallaba sentado en una especie de poyo de piedra de forma de artesa, encadenado pero muy tranquilo.

«Ese guerrillero y ese piloto estaba hecho a los azares de la guerra como a las inconstancias de las olas. ¡Ogido un

EL CABECILLA DESTUCHES

POR

JULIO BARBEY D'AUREVILLY.

llama en toda la ciudad la calle de *Sube á remolque*, la que habia que impedir que subiese Destuches al dia siguiente. La cárcel blanqueaba al extremo de esa especie de tubo sombrío en otra plaza. Nos detuvimos.... el tiempo necesario para respirar.»

Contaba la narradora como quien ha vivido lo que cuenta. El abate y el baron no respiraban.

«¡Ah! ¡Era el momento—dijo—, el momento terrible en que se va a romper la vidriera, y estaria uno perdido si, al romperla, hiciese ruido uno solo de los vidrios!... El centinela, envuelto en su capote azul, se paseaba indolentemente, del uno al otro extremo del pórtico, con el fusil apoyado en el brazo, como un capero de iglesia en visperas. El último rayo vacilante de aquella luna, que una hora despues debía parecer un caldero de gachas, y que nos hizo este último servicio, caía de lleno en la cara del soldado y le impedía distinguir nuestras sombras

LA PREVISION
 COMPANIA DE SEGUROS
 SOBRE LA VIDA
 SEBASTIAN CASTEARENA Y ESTUQUIZA
 PLAZA DEL CASTILLO 5, 3.º, PAMPLONA
 CONTRA INCENDIOS
 A PRIMIA FIJA

de y los demás días a las once de la mañana despues de una Misa rezada. El día del Sagrado Corazon será la Misa de comunión general a las seis y tres cuartos.

La Administración especial de Hacienda abrirá el día 20 de este mes el pago de las asignaciones a las clases pasivas que cobran en esta provincia, correspondientes al mes de Junio, con lo que se anticipa en once días el pago de las nóminas.

Cartas detenidas en la administración de correos de esta ciudad durante la primera decena de Junio.

D. Joaquín Soriano. D.ª Concepción Ostiz. D.ª Gabriela Echevarría. D. Manuel Franco. D.ª Micaela Viscarret. D.ª María N., Descalzos 77. D. Cruz Aranguren. D. Antonio Urrestarazu. D. Manuel Mezquiriz. D. Manuel Diaz. D. Donato García. D. Francisco Larrañaga. D. Bonifacio Alandás. D. Jacinto de Gracia. D.ª Manuela Gastón. D. Santiago Mengotti. D.ª María Larrea. D. Antonio Pérez. D. Benito Sanchez. D.ª María Ibañez. D. Alberto de Montaud. D.ª Amalia Echauri. D. Franco Romero. D.ª Elisa Maillat. D. Jerónimo Arino y D. Ramon Sagarra.

Ayer terminó el plazo para la presentación de solicitudes documentadas al concurso abierto por la Diputación para proveer su secretaría.

Segun ha oído El Liberal Navarro a un diputado foral, el nombramiento de secretario recaerá en la persona que a juicio de la corporación reúna mejores condiciones para el cargo, sin fijarse en su filiación política, y que a la prensa se facilitará una nota con el nombre del agraciado.

De esta manera (añade el citado periódico) no podremos dar noticia del número de aspirantes y votos que haya obtenido cada cual.

El administrador de correos de esta capital ha propuesto que lleve correspondencia el tren mixto que sale para Zaragoza a las cuatro y media de la mañana; y ha manifestado a la Dirección la conveniencia de que la correspondencia de Madrid venga por el Norte en el tren mixto que llega aquí a las diez y media.

Ambas reformas serían muy convenientes; por no decir necesarias.

Cultos al Sagrado Corazon de Jesus en la parroquia de San Agustín.

Desde el siguiente, por toda la Octava, la Misa de Sacramento será a las diez; y a las cuatro de la tarde se cantarán vísperas y completas, continuando la exposición de S. D. M. hasta la conclusión de la novena. En este tiempo velarán los socios.

Asistirá al novenario la capilla de la Catedral.

Todos los viernes de Junio será la comunión a las siete.

La fiesta del Sagrado Corazon se celebrará el día 21 en la forma siguiente: Por la mañana, misas cada media hora en la capilla del Sagrado Corazon y al fin de cada una se distribuirá la sagrada comunión. La general tendrá lugar a las siete en el altar mayor.

A las diez y media, expuesto el Santísimo, se cantará Tercia y acto continuo Misa solemne en la que predicará el R. P. Fr. Guillermo de Casada, Capuchino.

Asistirá la capilla de la Catedral.

Durante la exposición del Santísimo habrá vela de asociados hasta las ocho de la noche.

El batallón del regimiento de América que va a marchar a Cuba llevará el nombre de primer batallón de dicho cuerpo y se formará de soldados y clases del mismo.

El personal de jefes y oficiales del batallón expedicionario, excepción hecha de un comandante, dos capitanes y el número de subalternos que sean necesarios para el completo, saldrá precisamente de este regimiento, prefiriéndose en primer término los voluntarios y en segundo los que han sufrido sorteo.

Para reorganizar el segundo batallón recibirán: 127 del primero, 60 de la Constitución, 72 de Cantabria, 72 de Bailén, 72 de Sicilia, 68 de Valencia, 38 de cazadores de Madrid, 38 de cazadores de las Navas y uno de Llerena, uno de Barbastro y uno de Alba de Tormes.

Tenemos entendido que decidida la Corporación foral y provincial a que se regularicen los pagos por contribuciones, se halla dispuesta a obrar con rigor habiendo ya determinado se emplee el procedimiento ejecutivo contra varios ayuntamientos.

Ya están actuando los comisionados en diferentes distritos municipales y en breve saldrán otros agentes a otros pueblos, para lo cual se activan los trabajos en la delegación del ramo.

Además ayer debió de salir a activar en varios pueblos lo relativo al cobro de contribuciones el Sr. Solórzano, encargado de este asunto para toda la provincia, acompañado de dos auxiliares de la secretaría.

En el vecino pueblo de Burlada, un perro hidrófobo mordió a varios individuos de su especie.

Los dueños de los animales mordidos dieron muerte a todos, para prevenir desgracias.

Y en Pamplona ¿qué se hace en previsión de lo que pueda ocurrir ahora que se acerca el verano?

En Guembe han sido detenidos por la guardia civil de Salinas varios jitanos que desde la Barranca conducen algunas caballerías robadas.

Comunican de Madrid que los excedentes de cupo que serán llamados para cubrir las bajas del ejército de la península, ingresarán en filas el día 5 de Julio.

A título de información reproducimos de El Noticiero de San Sebastián lo siguiente:

“Proyecto importante”

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento de Bayona el viernes último, se presentó un informe de gran trascendencia, que fué aprobado por unanimidad.

Trátase de construir un tranvía a vapor desde Sare a Bayona, haciendo un ramal hasta Vera y Lesaca.

Se basa el dictamen sobre el cálculo hecho acerca del gran número de viajeros que en esta línea circularia, y además sobre la exportación de vinos de Navarra, que actualmente se hace por Pasajes, y cuya exportación se calcula hoy en 24.000 hectólitros mensuales.

Como la Diputación de Navarra tiene presentado un proyecto de ferrocarril de vía estrecha de Pamplona a Vera, se calcula que, enlazando con el tranvía a vapor, el trayecto que media entre la capital de Navarra y Bayona se podría hacer en tres horas y media, mientras hoy se emplea nueve horas.

El precio de transporte del vino en este trayecto sería muy reducido, por lo que los cosecheros, beneficiándose en 5 ó 6 francos por tonelada, utilizarían de preferencia la nueva vía.

A consecuencia de una reyerta habida en la tarde del 10 del actual en Valtierra entre los vecinos de dicha villa Miguel Aldea y Manuel Pegenante, resultó muerto el primero.

Al huir el agresor, fué perseguido por algunos parientes del finado, yendo a refugiarse en la sala del Ayuntamiento, en el acto que la Corporación municipal se hallaba celebrando sesión, donde fué detenido.

Segun noticias del Roncal, la cuestión del tributo de las tres vacas, que pagan los pueblos franceses limítrofes, se ha arreglado por este año, pues, aunque con mucho trabajo, se ha conseguido que los franceses cumplan en el presente con el compromiso tradicional.

Suponemos que los roncaleses no cederán de su derecho en los años venideros.

Servicio militar para el día 12

Parada.—Constitución 2.º turno. (Artillería San Bartolomé.)

Jefe de día.—D. Domingo Rivero, Comandante de Numancia.

Hospital y provisiones.—América 4.º capitán.

Vigilancia.—Los cuerpos de la guarnición.

Traje.—De diario.

Imaginería de Jefe de día.—D. Timoteo Altarés, Comandante de Constitución.

Sección religiosa

San Juan de Sahagun, confesor

Nació este esclarecido varón tan poderoso en obras como en palabras en la villa del mismo nombre, sita en el reino de Leon.

Sus padres, le dieron una educación piadosa, y conforme a su acreditada virtud.

Era todavía niño cuando apenas veía enemistados a sus condiscípulos, tomaba de su cuenta ponerlos en paz, exhortándoles a que se amasen como prójimos, y que no ofendieran a Dios con acciones indignas de cristianos.

De tal manera aprovechaba en los estudios, que no despreciaba adelantar en la virtud, y habiendo sido admitido entre los familiares de D. Alonso de Cartagena, Obispo de Burgos, éste le confirió las órdenes sagradas, y proveyó en él una canongía en su Iglesia.

Desempeñó alzan tiempo los deberes de su prebenda con edificación universal; pero suspirando por el retiro, renunció el canonicato, y se fué a la parroquia de Santa Gadea, dedicándose a las funciones del púlpito y confesonario con grande aprovechamiento de los burgaleses.

Su celo por la salvación de todos jamás se daba por rendido, en todas partes se hallaba exhortando a la paz predicando el perdón de las injurias y así pacifó completamente a Salamanca, y la hizo mudar de costumbres y entrar por las sendas de la virtud.

El cielo autorizó el apostolado de nuestro Santo con muchos milagros y con el don de profecía.

Los singulares favores que recibía en la santa Misa, viendo a Jesucristo con sus ojos corporales en la sagrada Hostia, tenían abrasado su corazón con el divino amor.

Así es, que consumidas sus carnes con el divino fuego en que su espíritu se abrasaba, suspiraba tiernamente por la mansion donde moraba el hechizo de su corazón; y habiéndosele revelado la hora de la muerte con un año de anticipación, preparóse con nuevos ejercicios de penitencia, de oración, y fervorosos actos de amor de Dios; y recibidos los santos Sacramentos, entregó su alma al Criador el 11 de Junio de 1478.

Miércoles.—Santos Leon, papa, Antonina, mártir, Olimpio, obispo, y Onofre, anacoreta.

En San Saturnino.—Cuarenta Horas.—A las seis y media de la tarde se expone S. D. M. hasta las ocho y media que se hará la Reserva.

En San Agustín y Santo Domingo.—A las ocho de la tarde se hará el ejercicio del mes de Junio.

En la Basílica de San Ignacio.—A las seis y media de la tarde, ejercicios en honor del Sagrado Corazon de Jesus, visita y Reserva.

APOSTOLADO DE LA ORACION

ORACION COTIDIANA PARA ESTE MES.

¡Oh Jesús mío! por medio del Corazon inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazon.

Os las ofrezco especialmente, para lograr que vuestro Corazon reciba en la Eucaristía nuevos tributos de adoración y amor por un número cada vez más crecido de fervorosos adoradores.

PROPÓSITO.

Fomentar con limosnas y personalmente el culto eucarístico, sobre todo en las iglesias pobres.

Ultima hora

TELEGRAMAS

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Hacen muy bien

Madrid 11 (8,50 n.)

Los diputados vinícolas insisten en que se discuta la fórmula por ellos propuesta dentro del presupuesto, temerosos de que se cierren las Cortes, quedando el asunto pendiente de solución.

Moret trabaja por conciliar esa aspiración con la contraria.

Noticias diversas

Madrid 11 (9,50 n.)

El día 18 de este mes zarparán para Cuba algunos vapores conduciendo refuerzos.

—Está indispuerto Cánovas.

—Acentúanse las corrientes de conciliación entre los cubanos y los catalanes.

—Zorrilla está gravísimo.

Guerra de Cuba

Madrid 11 (11 n.)

El Gobierno norte-americano ha enviado a Florida un crucero encargado de vigilar a los filibusteros.

Son inexactos los rumores que han corrido sobre dimisión de Martínez Campos.

Este general se halla, segun las últimas noticias en Nuevitas.

Madrid 12 (12,50 m.)

Aunque el Gobierno se lo calla, se sabe que ha llegado un telegrama oficial que da noticia de haber ocurrido algunos encuentros en Puerto Principe, donde opera Máximo Gomez.

Se dice que esos encuentros han sido favorables a nuestras tropas.

TELEGRAMA DE LA BOLSA

Madrid 11 (4,55 t.)

BOLSA DE MADRID.

Table with 2 columns: Instrument and Price. Deuda perpetua al 4% interior... 66,85. Id. id. fin corriente... 66,80. Deuda perpetua al 4% exterior... 78,40. Acciones del Banco de España... 387. Deuda amortizable al 4%... 79. Compañía arrendataria de Tabacos... 191. Billetes de Cuba (1886)... 96. Id. id. (1890) liberadas... 86,70.

BOLSA DE PARIS.

4% exterior... BENARD Y C.ª Madrid: Juan de Mena, 3. Paris: Place de la Bourse, 8.

Representante en esta plaza el Corredor de comercio D. Antonio García Peña, Pezo-blanco 6, 3.º, y Plaza de la Constitución 26, bajo, teléfono núm. 127.

ANUNCIOS AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PAMPLONA. La Comisión de Gobierno, autorizada por el Excmo. Ayuntamiento ha acordado anunciar la provisión de la plaza vacante de Encargado del Matadero público de carnes, con arreglo a las bases aprobadas en la sesión del 22 de Mayo último, con el haber diario de 3,50 pesetas y habitación, y mediante un ejercicio de oposición. Podrán aspirar a esta plaza los empleados municipales, cuyo sueldo sea menor de 1.250 pesetas anuales, y todos los que no lo sean, siempre que reúnan éstos los extremos siguientes: 1.º Hallarse comprendidos en la edad de 20 a 30 años. 2.º Ser de buena vida y costumbres. 3.º No hallarse afectos de ningún padecimiento crónico y tener buena constitución física. Los que aspiren a dicha plaza presentarán las instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, antes de las doce de la tarde del día 16 del corriente mes. Pamplona 11 de Junio de 1895.—El Presidente de la Comisión, Fermin Roncal.

SOMBREROS PARA SEÑORES SACERDOTES De Lyon extra, 20 pesetas. De " 1.ª 15 " De " 2.ª 12 " Bonetes, sólidos y casquetes, precios económicos. 5, CALCETEROS, 5—PAMPLONA

Papel de música CLASE SUPERIOR RAYADO ESMERADISIMO En los establecimientos de D. Narciso Rada, (San Agustín 8) y Erice y García (Estafeta 31) ha surtido de las clases siguientes: Rayado en folio y apaisado, de 8, 10, 12, 14, 20 y 24 pentagramas. A 20 céntimos cuádruple. En 4.º, d. 8, 10 y 12. A 10 céntimos cuádruple. El papel es de hilo, 1.ª clase, de una de las más acreditadas fábricas. Se imprime toda clase de música y se proporcionan las obras de que no haya existencias. No se sirve pedido a que no acompañe su importe ó la orden de pago en esta ciudad.

ANTIGUA ACADEMIA preparatoria para carreras militares dirigida por D. SANTOS IRIBARREN

Las recientes disposiciones dictadas por el Ministro de la Guerra para el ingreso en las Academias militares y duración de los cursos exigen de las preparatorias la necesidad de dar comienzo a sus tareas desde el siguiente día de la terminación del curso anterior ó sea desde 1.º de Julio, con exclusión de todo intervalo de vacaciones, para compensar por este medio, el tiempo en que se adelantan los exámenes de ingreso a partir del próximo curso y disponer del necesario para que sin precipitación y con el orden y método debidos puedan cursarse todas las materias que constituyen la preparación para el ingreso en aquellas Academias.

Por eso este Centro, reconocida tal necesidad, abrió sus clases preparatorias el día 1.º del próximo Julio, a reserva no obstante de duplicar las clases de las mismas materias de estudio para que aqnelos alumnos que quisieran comenzar despues de la fecha fijada, puedan hacerlo escalonadamente, constituyéndose así dos grupos independientes, sin perjuicios para unos ni otros.

La mejor garantía que puede ofrecer esta Academia a los padres que le honran con su confianza, es el resultado que ha obtenido en los catorce años que lleva de existencia, pues en todos ha dado buen contingente a las distintas Academias militares, siendo ya próximamente cien, el número de oficiales de los Cuerpos facultativos y Armas generales que proceden de la misma, habiendo obtenido en dos convocatorias el número 2 entre más de setecientos aspirantes é ingresado en las Academias especiales varios alumnos con un solo curso de preparación.

La matrícula tendrá lugar desde el día 3 de Junio de diez a doce de la mañana en casa del Director, Taconera, 12, 2.º.

L. Dutor, CIRUJANO-DENTISTA Siempre garantiza la perfecta prononciación y masticación con sus dentaduras artificiales. 8, PLAZA DEL CASTILLO, 8

LA TIERRA SANTA Magnífica obra editada con gran lujo, con profusion de láminas y sin usar. Cuesta 100 pesetas y se dará en 75. Darán razon en la Administración de este periódico.

Papeles de aparadores Se venden a 1,25 pesetas el ciento y 20 céntimos la docena en la Administración de este periódico. IMPRENTA DE ERICE Y GARCÍA Estafeta 31.

LA GATANA SOCIEDAD DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMIA FIDA SEBASTIAN GASTAERENA Y EGUIZQUIZA REPRESENTANTE PLAZA DEL CASTILLO 5, 3.º, PAMPLONA COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMIA FIJA LA PREVISION

TALLER DE RELOJERÍA
DE
SANTIAGO MARFAGON

Mercaderes 12, Pamplona

TARIFA DE PRECIOS DE LAS COMPOSTURAS

RELOJES FINOS	Pesetas	RELOJES ORDINARIOS	Pesetas
Relojes ingleses, limpieza	3	Repaso	1,75
Soneras de pared y sobremesa, limpieza	7	Limpieza.	2
Soneras de cabecera, limpieza	7,50	Muelle real (cuerda)	2
Cronómetros, limpieza.	8	Un rubí (centro)	2
Repetición de bolsillo de cuarto y minuto	10	Espiral (pelo)	2,50
		Arbol de volante	4
		Cilindro.	5
		Muelle de salto.	1,25
		Eje de rueda (piñon).	3

RELOJES DE CUADRO	
Limpieza.	3
Repaso.	2
Reguladores, limpieza.	3
Repaso	2

Calle Mercaderes 12, Pamplona.

LA SANGRE ES LA VIDA!
Numerosas Medallas de Oro y Diplomas de Honor
EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE
Rob Lechaux con los Zumos Vegetales
de **BERROS** y **ZARZAPARILLA Roja** concentrados
Hallase en las Principales Boticas. — Venta al por Mayor: **MARIO LECHAUX**, Farmacéutico, 164, rue Ste-Catherine, BORDEAUX

PLIEGOS DE ESTAMPAS

que contienen de 50 á 200 y más cromos cada uno. Se venden á una peseta en la Administracion de este periódico.

LIBROS PARA ESCUELAS

En esta casa se han puesto á la venta, á precios muy arreglados, algunas de las obras que más aceptación han tenido por parte del Magisterio español y americano.

Todos estos libros, editados por la acreditada casa Hijos de Santiago Rodriguez, de Burgos, han merecido por sus excepcionales condiciones pedagógicas, morales y materiales, ser aprobados por R. O. y recomendados por la Autoridad eclesiástica.

Hé aquí los precios de algunos de ellos:

	Ptas.		Ptas.
Silabario San Antonio, en cartulina.	0,60 docena	Martinez de la Rosa, id.	9 docena
Catecismo por Astete, en id.	0,60 >	Urbanidades por A. S., id.	3 >
Tablas de sumar, restar, etc., en rústica.	0,50 >	Lecturas morales, id.	10 >
Libro segundo, encuadernado.	4 >	Festividades de la Iglesia, id.	10 >
Método nuevo por Besson, id.	5 >	Geometría, Paluzie, id.	9 >
El primer libro por id., id.	5 >	Carteles Flores, en papel.	2,50 colecc.n
Fleuri, Catecismo histórico, id.	3,60 >	Id. id. encartonados.	9 >
Amigo de los niños, id.	3,60 >	Colecciones muestras.	2,25 una
Fabulas de Iriarte, id.	4,50 >	Papel pautado.	4,50 resma
Id. de Samaniego, id.	4,50 >	Papel blanco, 3.ª.	6 >
Juanito, id.	9 >	Cajas plumas, Eguren.	1 caja
Hist.ª sagrada de Loriquet, id.	6 >	Paquete yeso.	0,75 paquete
Nociones Aritmética, Fernandez, id.	10 >	Cajas de yeso.	2 caja
Compendio, id., id., id.	6,50 >	Paquetes tinta.	0,75 paquete
Libro de los deberes, Caballero, id.	11,50 >	Tablero contador	11 uno
Geografía, Sanchez Morate, id.	7 >	Tela para encerados una cara.	3,50 vara
Epítome, Academia, id.	10 >	Encerado cuadrado una vara.	6 uno
Gramática de Herranz, id.	10,50 >	Coleccion grandes tablas.	2 una
Páginas de la infancia.	10 50 >	Cuentos morales para los niños.	0,10 uno
Historia de España, Ibo Alfarro, id.	9,50 >	Obligaciones del hombre, encuadernadas.	3 docena
Geografía pequeña, Paluzie, id.	9 >	Cajas de 12 pizarrines.	0,25 una
Guía del artesano, id.	11 >	Tinteros de plomo sin tapa.	3,50 docena
Viaje infantil, id.	9 >	Id. id. con id.	5 >
El Previsor, id.	11 >	Libros de asistencia de 50 hojas	2,25 uno
		Id. id. 100 id.	3,50 >
		Id. de matrícula de 50 id.	2,25 >
		Id. id. 100 id.	3,50 >

CARBONCILLO, PIZARRAS Y PIZARRINES.

Depósito en Pamplona: Imprenta y Librería, Estafeta 31

VISITAS AL SANTÍSIMO, Á LA VÍRGEN Y Á SAN JOSÉ

Hay varias clases que se venden á 4, 5, 6 y 10 reales, y en letra gorda á 6, 8, 10, 12 y 25 reales.
Los pedidos á la Administracion de este periódico.

DR. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

ANEMIA PASTILLAS FOSFATADAS DR. KLEIN

DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, CONVALESCENCIA, EMBARAZO, DENTICIÓN, TISIS, &c.
Estas pastillas pueden tomarse solas ó también disueltas en agua formando solución de fosfato de cal. Ventajas que tienen sobre los otros preparados de cal: 1.ª Ser completamente asimilables (digeribles); 2.ª No contener nada de hierro, así es que deben tomárselas los enfermos predispuestos á congestiones ó irritaciones pulmonales y bronquiales, á quienes tanto perjudican los preparados que contienen hierro; 3.ª Estar dosificadas con exactitud; 4.ª Conservarse indefinidamente; y 5.ª Ser el preparado de cal más económico, pues contiene doble cantidad de fosfato de cal que los que se venden á mayor precio.

ASMA LICOR ANTISMÁTICO DEL DR. KLEIN

CATARRO, SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR
Cura el asma atacando las causas productoras del mal.
GOTAS CALMANTES DEL DR. KLEIN

TOS PASTILLAS PECTORALES DEL DR. KLEIN

Eficaz remedio para combatir y calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea. No contienen opio ni morfina.
VENTA.—D. Abandio Irisarri, Zapatería 36.—Dr. Valencia, Bolserías 15.—Dr. Mercader, Curia 2.—D. Felipe Irarrita, S. Nicolás 18.—D. Joaquín Aguinaga, Zapatería 18.—D. M. Martínez, Chapitela, 15.—Autor **Dr. KLEIN**, Escudillers 82, Barcelona.

Ejercicio de perfección y virtudes cristianas
por el V. P. Alonso Rodríguez, de la Compañía de Jesús. Nueva edición ajustada á la que en 1615 salió en Sevilla revisada de nuevo por el mismo autor. Seis tomos en 8.º, encuadernados en tafetán, 9 pesetas. Encuadernados en tres volúmenes, 8,25 pesetas.

INTRODUCTIO IN SACRAM SCRIPTURAM

ad usum scholarum Pont. Seminarii Romani et Collegii Urbani de Propaganda Fide, auctore UBALDO UBALDI.—Tres tomos.
Se vende á 24 pesetas en rústica y á 28,50 en pasta entera.

La curación del **DOLOR DE MUELAS** y la hermosura de la **BOCA** se logran siempre con el uso de la **MENTHOLINA DENTÍFRICA**

que prepara el Dr. Andreu, de Barcelona, á base de quina calisaya y menthol del Japón.
Con el uso de la **MENTHOLINA** se consigue siempre calmar el dolor de muelas, emblanquecer y fortalecer la dentadura, aromatizar el aliento y dar vigor á las encías, evitando así la caries y la oscilación de los dientes.
Su olor y sabor son tan exquisitos y agradables, que deja la boca fresca y aromatizada por mucho tiempo.
La **MENTHOLINA** en polvo, usada con el elixir aumenta la blancura y belleza de los dientes
Pidanse en todas las farmacias, droguerías y perfumerías.

COPIAS OLEOGRAFICAS

de cuadros de los más afamados pintores premiados en varios concursos y exposiciones

- Sagrado Corazon de Jesús**, por el P. Morell, de la Compañía de Jesús, tamaño 92 por 64 centímetros. Precio, 7 pesetas.
- Sagrado Corazon de María**, por el P. Morell, tamaño 92 por 64 centímetros. Precio, 7 pesetas.
- Purísima Concepcion**, por Murillo, tamaño 89 por 62 centímetros. Precio, 5 pesetas.
- La Sagrada Familia**, por Rafael, tamaño 90 por 64. Precio, 5 pesetas.
- Jesús ante Pilatos** y su sentencia. Mide 109 por 74 centímetros y se vende á 10 pesetas.
- San Francisco de Asís**, tamaño 52 por 68 centímetros. 2,50 pesetas.
- La Sagrada Familia**, igual tamaño y precio que San Francisco.
- La aparición del Niño Jesús á San Antonio de Padua**, de Murillo, tamaño 58 por 78 centímetros. Precio 2,50 pesetas.
- San José**, por Murillo, tamaño 88 por 60. Precio, 5 pesetas. También hay existencias de otra imagen del Santo, que se vende á 4,50 pesetas.

Se venden en la Administracion de este periódico, Estafeta 31.

BIZKAYA POR SU INDEPENDENCIA

POR

Arana eta Goiri'tarr Sabin

Este libro que con el título de "Glorias pátrias," se divide en cuatro capítulos Arrigorriaga, Gordexola, Otxandiano y Mungia, contiene tambien varias notas, y se vende á una peseta en la Administracion de este periódico.